

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 12:40 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de las sesión anterior de 23 de octubre, se aprueba por asentimiento general.

2º-Informe del Sr. Decano.

El Decano comienza informando de una serie de noticias que se relacionan con logros académicos conseguidos por compañeros de la Facultad, felicitándolos por ello:

-La lectura de tres tesis doctorales por parte de D. Antonio Lara López (área de Derecho Procesal), D^a. Carolina Jiménez Sánchez (área de Derecho Internacional Público) y D. Manuel Moreno Lindes (área de Derecho Administrativo).

-El logro de dos nuevas acreditaciones de titular por parte de D^a. María Luisa Gómez Jiménez y de D^a. Carmen María Ávila Rodríguez.

-Y la Cátedra recientemente obtenida por D^a. Ana María Salinas de Frías.

También informa de que una de nuestras egresadas de la Licenciatura en Derecho, D^a Lucía Moreno García ha obtenido el Premio Andaluz de Trayectoria Académica que concede anualmente la Academia de Ciencias Sociales y del Medio ambiente y que financia Unicaja, siendo el segundo año consecutivo que lo gana una alumna de nuestra Facultad.

A continuación el Decano comunica el nombramiento del Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia como miembro de la Comisión de Posgrado en sustitución del Dr. Ángel Rodríguez Vergara.

También informa de que el Máster propio de Abogacía se aprobó ayer por Consejo de Gobierno. Dicho Máster es un título propio muy similar al futuro

Máster Oficial de Abogacía, el cual, en cuanto se maquete, también se elevará tanto a Junta de Facultad como a Consejo de Gobierno para ser aprobado.

En cuanto al Máster propio de Abogacía que se aprobó ayer, ahora se abrirá un plazo de difusión y de preinscripción del mismo con la expectativa de que a finales de enero pueda ya iniciarse.

Preguntado el Decano por el Dr. Muñoz Sánchez acerca de la duración del mismo, éste responde que durará tres semestres pues supone una carga de 90 ECTS.

En cuanto al procedimiento que se seguirá para el reparto de la docencia, el Decano indica que se reunirá con los responsables de las diversas áreas involucradas en el mismo con el objeto tanto de unificar los compromisos metodológicos del Máster (de tipo práctico), como de completar la ficha de cada asignatura precisando el profesor/a que será responsable de la misma. Para ello, espera contar con la máxima colaboración por parte de las áreas.

Por último el Decano comunica que en relación con los dos nuevos Másteres que la Facultad tiene previsto ofertar y de los que ya se habló en la Junta de 8 de julio, la Comisión de Posgrado ya los ha aprobado y que a principios de enero se reunirá el Decano con los representantes de las áreas excedentarias que participarán en él (pues las deficitarias sólo podrían hacerlo si lograsen quitarse créditos de otros ámbitos) con el objeto de dotarlos de contenido.

Interviene entonces el Dr. García Pérez para mostrar su asombro. Señala que no entiende nada de estos Másteres porque dice que no han pasado por Junta de Facultad y que ello sería siempre requisito previo a cualquier aprobación por parte de la UMA.

El Decano responde que en realidad esto se hará, que lo único que se ha hecho hasta ahora con estos dos Másteres ha sido algo así como una reserva de plaza. Recuerda que esto ya se explicó en una Junta de Facultad previa y que además hubo una reunión con todos los coordinadores de Máster de la Facultad en la que les comunicó que este proyecto de dos nuevos Másteres era meramente nominal. Lo que ha hecho ahora la Comisión de Posgrado es simplemente dar el visto bueno para que la Facultad pueda ofertar dos másteres nuevos. Es por eso por lo que ahora va a reunirse con las áreas excedentarias para precisar concretamente qué tipo de Máster va a crearse.

El Dr. García Pérez no obstante discrepa y cree que ha habido un problema de procedimiento. La Junta de Facultad tenía que haber aprobado la propuesta de titulaciones, tal y como se dijo en su momento. En su lugar se viene ya con dos Másteres a ofertar, ya decididos, de los que ahora sólo resta por concluir cómo se van a hacer o no, en lugar de si se van a impartir o no por la Facultad.

El Decano aclara que es Junta de Facultad la que decidirá realmente si se ofertan o no estos Másteres, y que lo único que se ha hecho es una previsión de oferta de que la Facultad puede ofertar dos Másteres más. Por eso se va a

reunir con las áreas excedentarias para dotarlos de contenido y luego se traerán a Junta para que se pronuncie sobre ellos.

La Dra. Sánchez Hernández considera que está bien que la Facultad oferte dos Másteres más pero no recuerda como coordinadora de Máster haber sido convocada en ningún momento para hablar de ellos. El Decano aclara que este tema se planteó en una reunión informal de coordinadores de Máster convocada por él mismo al efecto, a la que acudió la Dra. Sánchez Hernández, en la que planteó que se pidieran dichos Másteres a efectos de que la Facultad hiciera reservas de ello para el futuro. Pero reitera que en cualquier caso es la Junta de Facultad la que decidirá finalmente sobre los Másteres una vez diseñados.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz cree recordar que en el acta de otra sesión anterior se delegó al Decano para ello, por lo que a su modo de ver el Decano no se ha excedido en nada.

El Dr. Muñoz Sánchez se siente sin embargo sorprendido. Como miembro de la Comisión de Posgrado no recuerda tampoco esa reunión de la que habla el Decano y pide que se mire el acta de Junta de Facultad en que se trató este tema para ver exactamente lo que se trató pues él ya no recuerda ni los Másteres que se propusieron por ser todo en aquel momento muy etéreo.

El Decano explica que este tema se traerá con calma a Junta después de las Navidades y recuerda que ahora sólo está informando de que se podrán ofertar dos Másteres más, uno de Derecho Público y otro de Derecho Privado.

El Dr. Muñoz Sánchez pregunta si estos Másteres se han admitido por la Comisión de Posgrado de la Facultad o de la Uma.

El Dr. Rodríguez Vergara responde que por la de la UMA.

Pregunta entonces el Dr. Muñoz Sánchez qué nombres se les ha dado.

El Decano explica que se les dio nombres genéricos, no definitivos: Máster en Gobierno, Administración, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales, y Máster de Derecho Patrimonial Privado.

El Dr. García Pérez insiste sin embargo en que se trata más de un tema de forma que de fondo. No entiende cómo se han gestionado estos Másteres e insiste en que no pasaron por el trámite normal de Junta.

El Decano reitera que estos dos Másteres son una mera propuesta que se tendrían que aprobar por Junta de Facultad en caso de querer ofertarse. Añade que la competencia para aprobar las titulaciones es del Consejo de Gobierno previo acuerdo de la Junta de Centro, pero que la iniciativa puede ser de la propia Junta, del Decanato, de un Departamento o de un Área y que, por tanto, no ha habido ningún vicio de procedimiento. Apunta que así se ha hecho en todos los centros a instancias del Vicerrectorado.

Cede la palabra al Dr. Rodríguez Vergara, Vicedecano de Investigación y Posgrados, para que explique el trámite seguido. El Vicedecano comenta que el procedimiento no se ha incumplido y que, efectivamente, para que se ofertaran los Másteres tendría que pasar por Junta. Lo que se ha hecho hasta

ahora ha sido simplemente, y a requerimiento del Rectorado, ver sólo el potencial de Másteres que podía ofertar la Facultad, que ha resultado ser de dos más tras estudiar las posibles áreas deficitarias. Por este motivo se les puso un título genérico, uno de Derecho Público y otro de Derecho Privado, porque son meras propuestas de Másteres pero no Másteres ya ofertados. Ahora el siguiente paso será realizar la memoria de verificación de ellos que, por supuesto, pasarán por Junta para ser aprobadas.

La Dra. Sánchez Hernández pregunta si realmente la Facultad tiene las suficientes áreas deficitarias de docencia y si existe la cualificación requerida en el profesorado para ofertar esos dos Másteres.

El Dr. Rodríguez Vergara indica que lo importante es que tenemos reserva para dos posibles Másteres más, que ahora habrá que ver con calma si es posible ofertarlos y con qué contenido final.

Para terminar con el apartado de Informe, el Decano quiere concluir haciendo una última referencia al Programa de Doctorado. Para ello cede nuevamente la palabra al Vicedecano de Investigación y Posgrados, quien comunica que dicho Programa ya está en marcha y que en octubre se inició ya su Comisión Académica y también la de Calidad. Hay además una buena noticia: se han cubierto las 25 plazas ofertadas y se han tenido que ampliar a 31, algo único en la UMA. En todo caso se informará de todo ello con más calma al profesorado de la Facultad en días sucesivos. A la vuelta de Navidad, la Comisión Académica comenzará a adjudicar tutores a las tesis, que en caso de no estar ya establecida por acuerdo entre doctorando y tutor, se decidirá por la Comisión.

3º- Plazas de profesorado.

No hay plazas de profesorado en esta sesión.

4º- Propuesta de modificación del art. 23 del Reglamento de Biblioteca.

El Decano cede la palabra al Vicedecano de Investigación y Posgrado que explica que se trata de una modificación sencilla, que en realidad viene a corregir un error que se detectó en dicho Reglamento.

El art. 23 del mismo indica lo siguiente: “Activación de la alarma anti-hurto. En caso de activación de la alarma anti-hurto o cuando por cualquier otra vía se detecte que la obra ha sido manipulada para eludir los controles de seguridad se adoptarán las siguientes medidas: *se sancionará al usuario con un año sin préstamo y se informará además al Decano para que, si procede, se promueva el inicio del correspondiente expediente disciplinario.* Cuando se trate de una persona que no pertenezca a la comunidad universitaria o que no se encuentre expresamente autorizada al préstamo por la Dirección de la Biblioteca se procederá directamente a presentar denuncia”.

Se propone una nueva redacción: “Activación de la alarma anti-hurto. En caso de activación de la alarma anti-hurto o cuando por cualquier otra vía se detecte que la obra ha sido manipulada para eludir los controles de seguridad se adoptarán las siguientes medidas: *se informará además al Decano para la apertura del correspondiente expediente disciplinario, con arreglo al cual podrá imponerse una sanción de privación del derecho de préstamo por un máximo de un año.* Cuando se trate de una persona que no pertenezca a la comunidad universitaria o que no se encuentre expresamente autorizada al préstamo por la Dirección de la Biblioteca se procederá directamente a presentar denuncia”.

Sometida dicha propuesta por el Decano para su aprobación, se aprueba por asentimiento.

5º- Propuesta de readscripción de las asignaturas “Delitos socioeconómicos y contra la Administración Pública” del Grado en Derecho y “Políticas de seguridad pública y privada” del Grado en Criminología.

Por acuerdo de Junta de Facultad de 23 de octubre de este año se propuso la readscripción de las siguientes asignaturas del grado en Derecho y del Grado en Criminología:

“Delitos Socioeconómicos y contra la Administración Pública” (Grado en Derecho) que se adscribe al Área de Derecho Penal en un 1% y al Área de Derecho Administrativo en un 99%.

“Delitos Socioeconómicos y contra la Administración Pública” (Grado en Criminología) que se adscribe al Área de Derecho Penal en un 1% y al Área de Derecho Administrativo en un 99%.

Dicha propuesta no ha sido aceptada por el Vicerrectorado debido al porcentaje establecido. Por eso se propone ahora que queden al 50%.

Se aprueba por asentimiento.

6º. Propuesta de título propio sobre “Habilidades prácticas del Graduado en Derecho”.

El Decano cede la palabra a la Dra. Quesada Segura, la cual explica que el título propio que se propone (aún por aprobar en Consejo de Departamento) lo dirigirá D^a. María Salas Porras, docente del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se trata de un curso de especialización de corta duración, destinado a la formación profesional de los graduados en Derecho y en el que colaboran el grupo empresarial Kayak y el Bufete Berrocal-Fernández.

El Decano interviene para explicar que es un curso de 2,5 créditos (aunque por error formal y subsanable en la solicitud se puso 1) y que encaja sin problema en el ámbito de los cursos de especialización.

Se aprueba por asentimiento que el título propuesto siga los trámites oportunos para ofertarse, con la sugerencia dada por Ruiz-Rico Ruiz de que se admita a él no sólo a estudiantes de Grado en Derecho sino también de Licenciatura.

7º. Propuesta de modificación del Reglamento de Trabajo de Fin de Grado.

El Reglamento de Trabajo Fin de Grado se propone modificar, tras haberlo acordado los coordinadores de Grado y de Trabajo Fin de Grado, en lo referente a la composición de los tribunales. El Decano cede la palabra a la Dra. García España, Vicedecana de Grados y Calidad, que explica que con esta modificación se quiere sacar de los tribunales a los tutores de los trabajos, también se quiere evitar que éstos en su informe favorable a la lectura del trabajo pongan una valoración de tipo cuantitativo que pudiera vincular al tribunal. La Vicedecana explica los artículos que serían modificados, en concreto el art. 9, pero también el 11 y los anexos 4, 5 y 6.

El nuevo artículo 9 tendría la siguiente redacción:

“1. Para la defensa y evaluación de los TFG se constituirán para cada curso académico tantos Tribunales de Evaluación como sean precisos, como mínimo uno por titulación impartida en el Centro. Cada uno de ellos estará formado por tres profesores, con sus respectivos suplentes.

2. Los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal serán designados por el Vicedecanato competente a propuesta del Coordinador del TFG, siendo uno de ellos profesor de la misma área de conocimiento del tutor del TFG. Actuará como Presidente el profesor de mayor categoría docente y antigüedad conforme a las normas recogidas en el POD de la Universidad. En caso de que no hubiese más que un profesor de un área en la titulación, podrá ser propuesto uno de la misma área y otra titulación; si tampoco esto fuera posible, se designará un profesor de un área afín dentro de la misma titulación o, subsidiariamente, de otra. Si no fuese posible designar o proponer un profesor por alguna de estas vías, se designará a cualquier profesor de la titulación.

3. Los Tribunales de evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de defensa del TFG.

4. Todos los profesores de la titulación, con independencia de que sean tutores o no en ese curso académico, tienen la obligación, si fuesen designados, de participar en los Tribunales de Evaluación de los TFG. A estos efectos, se tendrá en cuenta la carga lectiva global del área de conocimiento y la propia del profesor que va a ser designado”.

Se abre a continuación debate sobre dicha propuesta:

El Dr. García Pérez propone que la evaluación de estos trabajos se compute como actividad docente en PROA y sea asumida por las áreas con excedente de profesorado.

El Decano y la Vicedecana responden que por ahora se está intentando que figure en PROA, pero que según el nuevo artículo 9 serían los Coordinadores quienes proponen tribunal. El Dr. Rodríguez Vergara, como Vicedecano de Investigación y Posgrado, recuerda que los profesores de áreas con menor carga docente suelen ser además las menos afines a los trabajos que deben evaluarse.

El Dr. García Pérez replica que siendo tres los miembros del tribunal no habría problema para esto.

El Decano argumenta que como son los coordinadores quienes nombran al tribunal lo lógico es que sean de disciplinas afines al trabajo.

El representante de estudiantes D. Rafael Moreno Pozas entiende que los tribunales deben ser coherentes e integrados por especialistas.

Sometida finalmente a votación la propuesta de modificación se aprueba por asentimiento.

8º. Propuesta de modificación de los procesos de calidad.

El Decano cede la palabra a la Dra. García España, Vicedecana de Grados y Calidad, la cual explica que este punto de la sesión se plantea modificar, a instancias de la Comisión del Sistema General de la Calidad del centro, los siguientes procesos de calidad:

Se comienza revisando el F03-PE1 (Reglamento de la Comisión). La CGC propone la modificación del apartado 2 del artículo 1º. El sentido de la modificación es que los vocales electos (PAS y alumnos) sean aprobados por la Junta de centro a propuesta del Decano por un periodo de dos años.

De este modo se evita que los miembros electos tengan que pertenecer necesariamente a la Junta de Centro. Se modifica también el art. 2.2 para coordinarlo con la reforma anterior.

También se modifica el PE05 tras su revisión por la comisión. Concretamente se modifican los apartados 5.4 (Informes de seguimiento) y 5.5 (Informe anual de los resultados del SGC. Propuesta de objetivos anuales de calidad y plan anual de mejora) para adaptarlo a la realidad. En este sentido, la comisión deberá periódicamente realizar un seguimiento de los objetivos y acciones de mejoras, siendo las actas de las reuniones de la comisión las que ejerzan la función de los informes de seguimiento. Asimismo se modifica el apartado 5.5 dotando a la comisión la función de elaborar el informe anual, el que será remitido a la Junta de Centro para su aprobación. El coordinador del SGC es el responsable de la difusión de dicho informe.

En el PE01 se ha realizado una pequeña modificación en los dos últimos párrafos del apartado 5 (desarrollo de los procesos). Con la reforma se le da a la Comisión la función de revisar la política y objetivos de calidad del centro, función que antes de la reforma era del coordinador de calidad. Con esta reforma se adapta también este proceso a la realidad del centro.

Por último, se ha revisado la política de centro (F01-PE01). Desde el servicio de calidad de la UMA se nos ha aconsejado resumir y redactar de forma clara la política de centro.

Para ello la comisión propone sustituir el contenido actual por lo siguiente:

“El establecimiento de un sistema de garantía de calidad y la convergencia con Europa en la implantación del EEEES son criterios básicos para la acreditación de las enseñanzas de grados y postgrados, según proceso diseñado por la ANECA.

Ambos aspectos constituyen el fundamento eficiente de los títulos, así como de su revisión y mejora.

El sistema de garantía de calidad es pues uno de los principales ejes de la implantación de los nuevos planes de estudios. A través de este sistema se garantizará:

- 1. La metodología de evaluación en la educación superior*
- 2. La evaluación externa a través de las correspondientes agencias de acreditación de calidad*
- 3. Y la autoevaluación que permite, conforme a la política de calidad y mejora, detectar las debilidades del título y el diseño de las correspondientes acciones de mejora para su superación.”*

Se aprueba por asentimiento.

9º-Asuntos de trámite.

En este punto se realiza el nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión del Sistema de Garantía de la Calidad del centro que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Juan José Hinojosa Torralvo.

Secretaría: Elisa García España

Vocales:

- Concepción Campal de la Torre (PAS)
- Lorena Molnar (alumnos)
- Representantes de másteres: Silvia Algaba (representante del Máster de Mediación), Alberto Daunis (representante del Máster de Derecho Penal y Política Criminal), Fátima Pérez (representante del Máster de Criminalidad e Intervención con Menores), Remedios Zamora (representante del Máster de Regulación del Territorio), Paloma Saborido (representante del Máster de Asesoría Jurídica y Empresa) y Belén Bahía (representante del Máster de la Abogacía).
- Coordinadores de Grado: Rafael Naranjo, Francisco Vila y Dolores Arias.

-Y Coordinador del Programa de Doctorado: Ángel Rodríguez.

Se da de baja a los miembros que han sido sustituidos.

10º- Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formuladas por los asistentes.

El Dr. Muñoz Sánchez interviene en primer lugar. Indica que ha sabido que se ha firmado un acuerdo de la Universidad con el Centro de Estudios Constitucionales y dado lo relevante que ello puede resultar para la Facultad pregunta al Decano si puede darle más información sobre el mismo.

El Decano aclara que se envió noticia sobre su firma por e-mail a todo el profesorado con anterioridad. El Decano explica que aún está sin desarrollar y que los profesores interesados en colaborar pueden entrar en la web del centro. En un futuro se espera organizar un seminario estable o hacer un curso de verano, pero caben otras propuestas. En cualquier caso este acuerdo es una buena noticia para el centro y quiere agradecer públicamente a sus promotores que son los Dres. Rodríguez Vergara y Valencia Sáiz.

El Dr. García Pérez pregunta cómo se canalizará toda iniciativa de colaboración. El Decano recomienda contactar con el Dr. Rodríguez Vergara para ello.

El Dr. Muñoz Sánchez agradece públicamente la labor desempeñada por los Dres. Rodríguez Vergara y Valencia Sáiz e insiste al Decano para que se le de más publicidad, aparte de un e-mail.

El Decano recuerda que lo firmado es un Convenio Marco firmado por la UMA y no por la Facultad.

El Dr. Valencia Sáiz explica que su colaboración en la firma del convenio ha sido más que institucional, amistosa, por la proximidad que tiene con el Sr. D. Benigno Pendas García, Director del centro, y se muestra dispuesto a ayudar en lo posible también a los interesados.

A continuación toma de nuevo la palabra el Dr. Muñoz Sánchez para señalar que cree que la asistencia a las Juntas de Facultad está siendo muy reducida y que ello debe hacernos reflexionar.

Por último interviene D. Rafael Moreno Pozas, representante de estudiantes en Junta, para hacer eco de una inquietud entre el alumnado de Grado. El rumor de que para estar en el acto de Graduación será necesario tener superado un determinado número de créditos. El Decano le responde que se trata de una cuestión en la que se está pensando pues el acto de graduación no sólo es festivo sino que también académico y sería adecuado establecer algunos requisitos razonables para estar en él.

No planteándose más ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 14:20 horas.

Relación de asistentes

D. Gonzalo Almirón García.
D.Miguel Ángel Beigveder López.
D^a.Concha Campal de la Torre.
Dr.García Pérez.
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.
Dr. Emilio Lecuona Prats.
D. Rafael Moreno Pozas.
Dr.Muñoz Sánchez.
D.Jaime Naranjo Roldán.
Dra.Rosa Quesada Segura.
D. Antonio Roldán Báez.
Dr. José Manuel Ruiz-Rico Ruiz.
Dra. Carmen Sánchez Hernández.
D^a.Amelia Subirats Contreras.
Dr.Ángel Valencia Sáiz.

Asistentes sin voto

Dr.Ángel Rodríguez,
Dra.Elena del Mar García Rico.
D.Sebastián Escámez Navas

Ausencias justificadas

Dr.Rafael Durán Muñoz.
D^a.Raquel García Aranda.
Dr.Antonio Lara López.
Dr.Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.

EL DECANO

EL SECRETARIO